



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Lunes, 17 de mayo de 1993

Núm. 108

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Tarragona	Página
Notificando expediente sancionador	1905

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1993	1905

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Instruyendo expedientes para enajenación de finca, así como permuta de terrenos, en Villanueva de Gállego, propiedad de la Fundación Teresa	1910

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 2 sobre subasta de bienes inmuebles	1910
Anuncio de la URE núm. 4 sobre subasta de bienes muebles	1910

Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	1912-1914

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1914-1917
Juzgados de lo Social	1917-1920

PARTE NO OFICIAL

Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón	
Convocando a Junta general ordinaria	1920

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de Tarragona

Núm. 29.376

Para dar cumplimiento al artículo 80, apartado 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se cita y emplaza a don Rafael Oliva Bollero, con último domicilio y localidad donde reside en calle Casta Alvarez, 57, 3.º, de Zaragoza, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el trámite de audiencia del expediente número 35-93, de conformidad con el artículo 91 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, en el expediente que le ha sido instruido con motivo de la denuncia del organismo que, asimismo, consta en el expediente, por haber resultado infructuosa la referida notificación, cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Tarragona, 27 de abril de 1993. — El gobernador civil, Ramón Sánchez Ramón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 24.770

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1993.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.05 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental don Luis García-Nieto Alonso, con asistencia de los señores concejales don Antonio Piazuelo Plou, don Santiago Aldea Gimeno, don Armando Pérez Borroy, don Miguel-Angel Loriente Ariza (con voz y sin voto), don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Fernando Villar Igual, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José-Luis de Torres Aured (con voz y sin voto), y los señores don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Manuel Júlvez Herranz, ingeniero; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Luis Cuesta Villalonga, oficial mayor; don José Manuel Oliván García, interventor, y don Vicente Revilla González, secretario general.

El señor presidente declara abierta la sesión.

Se arueba el acta de la sesión de fecha 3 de febrero de 1993.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Expedientes para aprobación del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Don Emilio Fernando Buenacasa, para ampliación de edificio en calle Coso, número 85.

—Confederación Hidrográfica del Ebro, para construcción de locales para centro de proceso de datos en paseo de Sagasta, números 24 y 26.

—Doña María del Carmen Montañes, en representación de Aldeas Infantiles, para construcción de seis viviendas en el barrio de Villamayor.

—Doña Angeles Montañó Gordillo, para construcción de vivienda unifamiliar en camino de Cabaldós.

Conceder a Inmobiliaria Cela modificación de la licencia de obras para construcción de siete viviendas y garajes en calle Cuarta Avenida, sin número.

Conceder a don Amadeo Berla Valiente certificado final de obra y licencia de modificaciones respecto al edificio sito en calle Torres Quevedo, número 5.

Conceder a don Miguel Guillén Sánchez certificado final de obras respecto a vivienda unifamiliar sita en calle Lucas Mallada, número 6.

Desestimar certificado final de obra a los siguientes interesados:

—Arzobispado de Zaragoza, respecto a edificio parroquia sita en paseo de Rosales, número 26.

—Cacevi, S. A., respecto a edificio sito en calle Cáceres, número 6.

Devolver a don Agustín Soria Cortés, en nombre y representación de Edificaciones y Sistemas, aval por obras de construcción de edificio en calle Victoria, angular a calle Agustín.

Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras para edificio sito en calle Victoria, número 9, a favor de don Luis Gran Gállego.

Dar de baja los antecedentes tributarios a don Jesús Pérez Garín por el concepto de ocupación de la vía pública mediante valla en calle Delicias, angular a calle Duquesa de Villahermosa.

Corregir error material producido en la condición décima de la licencia de obras otorgada a la Comunidad Civil de Ingenieros Industriales II, para construcción de edificio de catorce viviendas y garaje en área U-15-1 (polígono Miraflores).

Corregir error material producido en la condición décima de la licencia de obras otorgada a la Comunidad Civil de Ingenieros Industriales II, para construcción de edificio de setenta viviendas, locales y garajes en área U-15-1 (polígono Miraflores).

Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—A don Angel Zalaya Litago, en representación de Arthur Zalaya, S. C., para legalización de acondicionamiento e instalación de bar-mesón sin música en calle Juslibol, número 6.

—A don Angel Pol Granados, para legalización de acondicionamiento e instalación de cafetería sin música en calle Reina Fabiola, número 29.

—A don Agustín Resmella Abela, para instalación de bar-restaurante sin equipo de música en camino del Pílon, número 6, del barrio de Miralbueno.

—A don César Alcaine Camón, para acondicionamiento e instalación de cafetería sin equipo de música en calle León XIII, números 2 y 4.

Desestimar licencia urbanística de local a los siguientes interesados:

—A don José-Manuel Roy Loperena, para legalización de acondicionamiento e instalación de bar-cafetería sin música en paseo de Cuéllar, número 43.

—A doña Alicia Lasheras Pérez, en representación de Lasper, S. C., para acondicionamiento e instalación de bar con equipo de música en plaza de España, sin número, del barrio de Garrapinillos.

—A don Juan-Antonio Marín Gil, para legalización de acondicionamiento e instalación de bar sin música en calle Cuarta Avenida, número 26.

—A don José-Miguel Artigas Belenguer, para legalización de acondicionamiento e instalación de bar-restaurante sin música en calle Jesús y María, número 43.

—A don César Martín Barrado, en representación de Casa Teruel, para instalar local destinado a bar-restaurante en avenida de Valencia, número 5.

—A Dominic O'Grady, en representación de Explotación Hostelera, S. L., para acondicionamiento e instalación de bar sin música en calle María Lostal, número 24.

Conceder licencia de acondicionamiento de local a los siguientes interesados:

—A don Eladio Villaro Fernández, para taller de mecánica del automóvil en plaza Ciudadela, número 2.

—A don Antonio-Manuel Lorenzo Casto, en representación de Inmobiliaria Rías, S. A., para estacionamiento en calle San Vicente Mártir, número 21, angular a calle Francisco de Vitoria, número 21.

Conceder a don Vicente Colás Aparicio licencia para reforma de fachada del local sito en calle Lorenzo Pardo.

Desestimar a doña María-Teresa Grao Ramiro proyecto de insonorización de local destinado a bar en calle Doctor Cerrada, número 26.

Estimar a don Esteban Velasco González, en representación de El Granuja Zaragoza, S. L., recurso de reposición y conceder licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de bar-sandwichería sin equipo de música en plaza San Pedro Nolasco, número 6.

Estimar a doña Cecilia-Ivonne Santander Valenzuela recurso de reposición y conceder licencia de reforma de fachada y prevención de incendios de local destinado a papelería en calle García Sánchez, números 24 y 26.

Desestimar a don José-Antonio Barea Becas, en representación de Caroleva, S. A. L., recurso de reposición y desestimar licencia de acondicionamiento para pensión sita en paseo de Fernando el Católico, número 2.

Dar cuenta del informe solicitado por el Consejo de Gerencia de fecha 14 de octubre de 1992, sobre condiciones legales que afecten a salas de música en vivo. (El Consejo queda enterado y acuerda remitir el expediente al Servicio de Licencias para que informe nuevamente sobre qué condiciones cumple el Café Hispano y cuáles no.)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Autorizar a Ibercaja para la instalación del monumento a la Jota entre las calles María Zambrano y Gertrudis Gómez de Avellaneda.

(En este momento entra en la sala don Joaquín Guerrero Peyrona.)

Aprobar proyecto de obras ordinarias en calle de nueva apertura, paralela a Colegiata de Bolea, a solicitud de don Francisco López Antonio, en representación de Epsilon, Sociedad Cooperativa de Viviendas.

Servicios Generales-Contratación

Informar la imposibilidad de recibir definitivamente obras varias en el barrio de Santa Isabel, calle San Antón y otras.

Devolver aval por acopio de materiales constituido para responder de las obras de saneamiento y abastecimiento de las obras de instalación de agua y vertido de acequias en barriada El Cuenco del barrio de Garrapinillos.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de instalación de protecciones peatonales y pavimentación de acera en paseo Colón, y devolución de la fianza definitiva constituida para responder de los mencionados trabajos.

Servicio de Suelo y Vivienda

Conceder licencia de derribo de la edificación sita en calle San Rafael, núm. 22-24.

Cancelar aval efectuado para garantizar la condena de acometidas de agua y vertido de los siguientes edificios derribados:

—Calle Mariano Gracia, 2.

—Calle Cuarte, 68.

—Calle Heroísmo, 5-7.

—Calle Adrados, 20-22.

Proceder a la devolución del importe abonado en concepto de solicitud de visita de inspección al inmueble número 2 de la calle Cortesías.

Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

—Calle Eduardo Dato, 7. Aportar informe técnico sobre el estado de las tuberías de vertido.

—Calle Sepulcro, 46. Cerrar accesos.

—Calle San Pablo, 46. Reparar instalaciones de agua y vertido.

—Torre Gacha del barrio de Miralbueno. Aportar informe técnico del estado de las edificaciones.

—Paseo Fernando el Católico, 50. Aportar informe sobre el estado de la cubierta, cielos rasos, etc.

—Nicanor Villalta, 16. Aportar informe técnico sobre los deterioros de la fachada.

—Avenida de Navarra, 4. Aportar informe técnico sobre los deterioros de la fachada.

—Calle Sixto Celorrio, 48. Aportar proyecto técnico de rehabilitación.

—Paseo María Agustín, 79. Abrir catas para localizar la fuga de agua y aportar certificado de fin de obra posteriormente.

—Paseo María Agustín, 2. Reparar alero y tejado.

—Calle Rodrigo Rebolledo, 35. Reponer tejas.

—Calle Barrioverde, 7. Aportar informe técnico sobre el estado estructural del edificio, acometidas de agua y bajantes.

—Paseo María Agustín, 67. Reparar alero y canal.

—Paseo María Agustín, 61. Adoptar medidas de seguridad en evitación de desprendimientos.

—Calle Pilar Gascón, 12. Aportar informe técnico sobre el estado del edificio.

—Calle Germana de Foix, 7. Cerrar completamente el solar, previa limpieza del mismo.

—Calle Borao, 7. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—Calle Miguel Servet, 83. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—Calle La Joya, 23. Aportar informe técnico sobre el estado de las edificaciones.

—Paseo María Agustín, 95. Reparar la grieta existente en el piso primero.

—Calle Santa Teresa de Jesús, 32. Aportar informe técnico sobre el estado de la cubierta.

—Calle Pelayo, sin número. Sanear el edificio de basuras, cerrando accesos.

—Calle Agustina de Aragón, 77. Sanear el edificio de basuras y cerrar accesos.

—Calle Duquesa Villahermosa, 25. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—Calle Jusepe Martínez, 9. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

—Calle Conde Aranda, 59. Aportar informe técnico sobre el estado del techo del porche.

—Calle Aguadores, 23-25. Cerrar accesos.

—Calle Galicia, sin número, del barrio de Casetas. Aportar informe técnico sobre el estado de la tapia de fachada.

- Calle San Agustín, 33. Sanear el patio de luces.
- Calle Predicadores, 12. Sanear el edificio de basuras y aportar informe técnico sobre su estado.
- Callejón Sacramento, 4. Reparar el techo del tercer piso y suelo de la falsa cubierta.
- Vía Hispanidad, números 96 al 104. Vallar el patio.
- Conceder prórroga en la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
 - Calle Orense, 80. Seis meses.
 - Calle García Sánchez, 25. Tres meses.
- Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
 - Calle Casta Alvarez, 103. Aportar informe técnico del estado del edificio, adoptando medidas de seguridad.
 - Calle Miguel de Ara, 8. Reparar las tuberías bajantes y aportar informe técnico de los daños del inmueble.
 - Calle Miguel de Ara, 8. Aportar fotocopia de la licencia de obras e informe técnico sobre el grado en el que ha sido afectado el edificio al realizar las obras.
 - Calle Ciprés, 1-3. Realizar vallado y cerramiento del solar.
 - Calle Estébanes, 6. Reparar grietas y repisas, eliminar marquesina del local comercial, etc.
 - Calle María Lostal, 26. Revisión generalizada de la fachada.
 - Calle Lugo, 43. Vallar el solar.
 - Calle Osa Mayor, 4. Sanear de escombros y basuras y vallar.
 - Paseo Pamplona, 19. Reparar la fachada.
 - Calle Rioja, 10. Demoler las obras generalizadas y restituir la fachada a su estado original.
 - Calle Manuela Sancho, 17. Adoptar medidas de seguridad, apuntalando la bodega.
 - Calle Margarita Xirgu, 8. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada.

Servicio de Planeamiento

- Emitir informe urbanístico sobre parcela sita en avenida de Cataluña, núm. 251, a instancia de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Armisen, 18, instado por doña Palmira Millán Millán.
- Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle La Paz, 107, del barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por don Luciano Ruberte Negre.
- Resolver sobre solicitud de autorización previa en carretera de Madrid, kilómetro 315, a instancia de don Luis Soguero Lasala.
- Informar favorablemente la solicitud de declaración pública en carretera de Logroño, kilómetro 20,200, para la construcción de residencia para la tercera edad a instancia de don Santiago Lacambra Alastuey. (Dada cuenta del informe favorable, se amplía en el sentido de establecer un plazo de un año, dentro del cual deberá presentar la solicitud de licencia de obras, y una vez transcurrido dicho plazo sin haberse presentado la citada solicitud, quedará reconsiderada la declaración de interés social.)

Servicio de Casco Histórico

- Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
 - Calle San Pablo, 69. Obras en forjados, instalaciones de vertido y patio de luces.
 - Calle Jusepe Martínez, 11. Obras en cubiertas y fachadas.
 - Calle Candalija, 8. Obras en cubiertas y fachadas.
- Incoar expediente de sanción a las siguientes propiedades por no realizar las obras que se indican:
 - Calle Antonio Agustín, 26, por no realizar obras en fachadas y cubierta.
 - A la propiedad del Palacio de Lazán, en calle Palafox, 4, por no adoptar medidas de seguridad.
 - Calle Predicadores, 23, por no realizar obras en cubiertas, medianiles, fachadas y escalera.
 - Cuatro de Agosto, 14, por no realizar obras en cubiertas y fachadas.
 - A la firma Cafetería-Restaurante sita en calle San Miguel, 7, por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente.
 - A la firma Angela Murillo (novias), en calle San Miguel, 19, por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente.
 - A la entidad Los Molinos (bar), en calle San Miguel, 28, por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente.
 - A la entidad Evas, en calle San Miguel, 30, por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente.
 - A la firma Opticas Pinar, en calle San Miguel, 35, por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente.

- A la firma Aurelia, en calle San Miguel, 39, por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente.
- A la firma Cachet, en calle San Miguel, 44, por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente.
- A las firmas Nina y Supermercado del Hogar, en calle San Miguel, 45, por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente.
- A la firma Agencia de Viajes Transcontinental, en calle San Miguel, 49, por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente.
- A las firmas Sierra Fotografía y Tabacos, en calle San Miguel, 50, por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente.
- A la firma Lorenzo, en calle San Miguel, 50, por no adecuar la rotulación comercial a la normativa vigente.

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara caducado el recurso contencioso número 175 de 1992-B, instado por don Joaquín Mora Escosa, contra acuerdos municipales ordenando la demolición de las obras de ampliación de terraza en edificio sito en calle Teniente Coronel Moyano, 14.

Quedar enterado del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se acuerda suspender la ejecutividad del acto impugnado sobre licencia de apertura de venta y reparación de maquinaria en carretera de Madrid, kilómetro 309,600, a nombre de Finanzauto.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias

Desestimar a don Enrique de la Parra Usón, en representación de Café Hispano, la petición de suspensión en la tramitación de la licencia de apertura para pub en camino de las Torres, 42.

Desestimar licencia de apertura (calificada) a los siguientes interesados:

- Molytat, S. L., para fabricación de moldes, matrices y zarmak en polígono industrial Malpica, calle O.
- Vicente Sánchez Asensio, S. L., para fabricación de calzado en calle Saturno, 30.
- Gestionauto, S. C., para intermediarios del comercio en calle Hermanos Pinzón, 2.
- Don Angel Montaner Cortés, para café-bar sin comidas en calle Torres Quevedo, 4.
- Don Antonio Rodríguez Almansa, para café-bar de cuarta categoría en calle Celso Emilio Ferreiro, 5 y 7.
- Don Miguel Angel Casans Cueto, para café-bar en calle Alcubierre, núm. 24, del barrio de Casetas.
- Don José-María Turmo Molinos, en representación de Cervecería La Milagrosa, S. L., para bar de primera categoría y restaurante en calle Don Jaime I, 43.
- Don Antonio Guerrero Hoyas, para croisantería en calle José Luis Borau, 15-17.
- Jin Yonghay, para restaurante en calle San Lorenzo, 28.
- Don Juan Vergara Alonso, para bar de cuarta categoría en calle Aries, núm. 15.
- Distribuciones Cortés, S. A., para venta mayor de bebidas en carretera de Castellón, kilómetro 3,700, polígono industrial La Unión, naves núms. 13 y 14.
- Súper Trece, S. L., para comercio de alimentación en calle Doce de Octubre, 11.
- Don Juan Torres Martín, para taberna en calle Contamina, 10.
- Don Juan Buj Mallén, para confección de prendas de vestir en calle Tiermas, 11.
- García Brizzokis, S. L., para bar-restaurante en carretera de Castellón, kilómetro 4,900.
- Don Francisco Pérez Arévalo, para reparación de autos en calle Oviedo, 81.
- Unichap, S. A. L., para taller de reparación de autos en calle Sevilla, núm. 22.
- Náutica y Caravaning Orly, S. A., para venta y alquiler de caravanas en carretera de Huesca, kilómetro 3.
- Arcesal, para fabricación de colectores eléctricos en polígono industrial de Malpica, calle C, núm. 9.
- Don Jesús-Mariano Echevarría Latorre, para elaboración de helados en avenida Compromiso de Caspe, 105.
- Don Pablo Serrano Gil, para bar de tercera categoría en vía Hispanidad, sin número, gasolinera Casablanca.

- Don José-Antonio Ferreiro García, para café-bar especial B con equipo musical en Méndez Núñez, 19.
- San'Her, S. C., para bar-restaurante en calle Padre Manjón, 29.
- Conceder licencia de apertura (no calificada) a los siguientes interesados:
- Estación de Servicio Teruel, S. L., para oficina de arrendamiento de servicios en paseo Independencia, 19.
- Petróleos Avanti, S. A. E., para venta menor de aceites y grasas lubricantes en plaza de Aragón, 10.
- Hermanos Villalba, S. C., para alquiler de maquinaria agrícola en calle Laplana, 2.
- Escoriaza y Bengoa, S. L., para prestación de servicios administrativos y comerciales en avenida de César Augusto, 3.
- Inverpisa, S. L., para intermediarios en la promoción de edificaciones en calle Cinco de Marzo, 18.
- Don David Sancho Mor, para explotación de máquinas automáticas en calle Padre Claret, 1, del barrio de Movera.
- Telemecánica Eléctrica Española, para delegación de venta mayor de maquinaria en paseo Rosales, 26.
- Odeón Ibérica, S. A., para oficinas de venta mayor de accesorios de artículos de baño en plaza Aragón, 10.
- Saranza, S. A., para promoción inmobiliaria en Gran Vía, 32.
- Ebro Libro, S. L., para composición de textos manual o mecánica en calle Valle de Broto, 9.
- Don Arturo Murillo Olmos, para gestión de impagos en paseo de la Constitución, 22.
- Estructuras y Montajes Aragay, S. L., para oficinas de empresa para reparación y montaje en calle Pintor Marín Bagüés, 7.
- Doña Pilar E. Millán Cebrián, para servicios de informática con ordenador en plaza San Francisco, 5.
- Don José-Miguel Martínez Urtasun, para servicios de comunicación en calle Albareda, 7.
- Frami, S. C., para oficina de venta de maquinaria en calle Cortes de Aragón, 37.
- Vallesán Alimentación, para oficina de compraventa de productos agrícolas en calle Atarés, 4.
- SGV, S. C., para programadores y analistas de informática en calle Luis Pomarón, 7.
- General de Inmuebles y Negocios, S. A., para venta de edificaciones en Pedro María Ric, 1.
- Vialex Empresa Constructora, S. L., para oficina administrativa de construcción y obras públicas en paseo de Sagasta, 12.
- Construcciones Burane, S. L., para construcción de obras nuevas de edificación urbana en avenida de Valencia, 37.
- Aralcar, S. A., para alquiler de vehículos sin conductor en calle General Sueiro, 8.
- Doña María del Mar Bayona Tapia, para venta menor de mercería en calle Navas de Tolosa, 2.
- Inural, S. L., para venta de edificaciones en plaza de Aragón, 10.
- Don Manuel-José-Juan Tomás Guixé, para venta de aparatos de ozono para hostelería en calle Cetina, 2.
- Don Angel Sinués Aranda, para manipulación de cables eléctricos en calle Santa Orosia, 39.
- Doña Dolores Fontanillas Tardío, para manipulación de cables eléctricos en calle Santa Orosia, 39.
- Perales, S. C., para trabajos de yeso, escayola, etc., en travesía Puente Virrey, 58.
- Salper, S. C., para domicilio social sin actividad al público en calle San Lázaro, 6.
- Doña Isabel Roca Casas, para fábrica de muelles para artes gráficas en calle Padre Marcellán, 6.
- Don Benito-Ramón Martín Vicente, para comercio al mayor de aparatos contra incendios en avenida Compromiso de Caspe, 109.
- Don José-Luis Rodríguez Gimeno, para domicilio social sin actividad al público en calle Nobleza Baturra, 13.
- Aznar Ginés, S. L., para comercialización de productos agrarios en avenida Tenor Fleta, 58.
- Decoración Ruber Sevilla, C. B., para domicilio social sin actividad al público en calle Nuestra Señora de Fuenfría, 5.
- Industrias de Óptica Prats, S. A., para oficina en calle Don Jaime I, núm. 6.
- Iberbrokers Correduría de Seguros, S. L., para correduría de seguros en paseo Independencia, 6.
- Climate, S. A., para instalación de aire acondicionado, ventilación, etc., en avenida de las Torres, 99.
- Promociones Aneto, S. L., para promoción y venta de edificaciones en calle Almagro, 5.
- Don José Amezcúa Vives, para venta de chucherías, helados y refrescos en paseo María Soldevilla.
- Industrias Rosa Mary, S. A., para almacén de bebidas refrescantes en calle Benjamín Franklin, 11.
- Comercial Hombreras y Complementos, S. A., para venta mayor de tejidos y maquinaria de cualquier clase en calle Sangenis, 20.
- Don Enrique Alcubierre Loscertales, para venta de aparatos de telefonía en calle María Zambrano, 32.
- Don Manuel Monzón Frontián, para elaboración ambulante de churros en calle Unceta, 91 (solar particular).
- Asiga, para laboratorio de análisis clínicos, composición de alimentos, etc., en polígono industrial El Portazgo, núm. 23.
- M. B. Explotaciones y Servicios, S. L., para enseñanza de conducción de vehículos en plaza San Gregorio, 55.
- Devolver a don Enrique Bergua Solanilla tasas sobre licencia de apertura de local destinado a comercio menor de electrodomésticos en calle Nuestra Señora de Bonaria, 8.
- Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados:
- Toldos Eclipse, S. L., para fábrica de toldos y lonas en calle La Coruña, 21-23.
- Doña Angeles Gómez Rodrigo, para taller de confección en calle Marqués de Ahumada, 1-3.
- Hermanos Rezusta, S. L., para almacén de ultramarinos en polígono industrial Malpica, calle E, parcelas 79-80.
- Don Vicente Martín Gil, para obrador de bollería en barrio de Movera, 87, carretera de Pastriz.
- Languil Bueno, S. L., para taller de ebanistería en polígono industrial Malpica-Santa Isabel, calle F, parcelas 9-10.
- Gefco España, S. A., para distribución de mercancías en polígono industrial Malpica, calle E, parcela 58.
- Aragonesa de Scanner, S. A. L., para taller de fotomecánica en calle La Salina, 4.
- Don Javier Láinez Montané, para taller de aluminio en calle San Antonio Abad, 55.
- Don Antonio Romero Lierta, en representación de Cards 90, S. L., para industria de reparación y compraventa de vehículos nuevos y usados en calle Fillas, 15.
- Ente Público Retevisión, para oficinas y laboratorio de telecomunicaciones en calle Manuel Lasala, 38.
- Don Andrés Gimeno Laín, que actúa en representación de la Comunidad de propietarios, para garaje en calle General Lon Laga, 8-10.
- Motorkunde, S. C., para taller de reparación de motocicletas en calle Carmen, 24.
- Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Angel Franco González, que actúa en representación de la comunidad de propietarios del edificio Burdeos, sito en urbanización Torres de San Lamberto, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 12 de abril de 1991, a través de la cual se concedió a Discosa licencia de instalación de equipo de lavado de automóviles en carretera de Logroño, 42.
- Desestimar licencia de instalación a don Juan-Francisco Morán Domínguez, para taller de carpintería en calle Libra, 2, polígono industrial Las Navas, del barrio de San Juan de Mozarrifar.
- Informar favorablemente el expediente relativo a solicitud de licencia de instalación de centro regulador de gasóleo en carretera de Valencia, kilómetro 13,200, solicitada por Fuel Service, S. L., y remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio a los efectos previstos en el artículo 44 del Reglamento de Gestión y artículo 6.1.11 de las normas del Plan general.

Servicio de Medio Ambiente

- Conceder licencia de apertura a don José-María Pascual Martínez para la actividad de salón recreativo en calle Batalla de Almansa, 9, local.
- Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados:
- Puertas Marco, S. C., para fabricación de muebles ordinarios en calle Zaragoza la Vieja, 25.
- Aluminios Arteaga, S. L., para venta mayor de metales en camino de las Armas, 40.
- Sancionar a Roberto Cebollero Guío, S. L., titular de la actividad de Pub Tal y Cual, sita en calle San Ignacio de Loyola, 4, con la clausura temporal del establecimiento hasta tanto no se adopten las medidas correctoras señaladas en el informe técnico de 19 de noviembre de 1992, por incumplimiento de las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en Materia de Ruidos.
- Requerir a Taim, T. F. G., sita en carretera de Logroño, kilómetro 6,300, para que en el plazo de un mes proceda a corregir las deficiencias apreciadas

en su declaración de vertido. Advertir que deberá presentar autorización del Canal Imperial de Aragón, así como el consumo de agua.

Requerir la presentación de la declaración de vertido a los interesados que se relacionan a continuación. (Se acuerda que en el plazo de tres meses se girará una inspección a las actividades y comunicando al Consejo de Gerencia posteriormente cuál es la situación de las actividades en ese momento.)

- ANSA Santiago Carnicer, en calle Tomás A. Edison, 29.
- ABB Metón, S. A., en calle Tomás A. Edison, 22-26.
- Clesa, S. A., en calle Tomás A. Edison, 22-26, nave 4.
- Etrín, S. A., en calle Tomás A. Edison, 21.
- José Luis Campos, S. L., en calle Tomás A. Edison, 23.
- Manipulados del Ebro, en calle Jaime Ferrán, Agrupación Nido, 41.
- Mecanizados El Pilar, S. L., en calle Tomás A. Edison, 22-26.
- Maquinaria Española Joyera, S. C. L., en polígono industrial Cogullada, Agrupación Nido, nave 40.

- Pablo Huc, S. A., en calle Tomás A. Edison, 22-26.
- SEI Zaragoza, en calle Tomás A. Edison, 23.
- Sumiza, en calle Tomás A. Edison, 9.
- Talleres PCJ, S. C., en calle Tomás A. Edison, 13, nave 2 bis.

Comunicar a Industrias Químicas Virval, S. L., dedicada a la fabricación de sales de bario y sulfuro de sodio y comercialización de productos químicos, la paralización temporal de la actuación municipal en relación a su declaración de vertido, debido a la interrupción de la fabricación por motivos de la empresa. Advertir que en caso de suspensión definitiva de las actividades productivas y comerciales, si se opta por el derribo de la fábrica deberán antes notificar de forma exhaustiva los residuos generados y lugares de su almacenamiento o depósito, así como el nivel de contaminación de los suelos y terrenos de la propia empresa, para garantizar la salud pública y los recursos naturales y el medio ambiente.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Padre Polanco, 35-37, por un importe de 64.000 pesetas, a solicitud de don Manuel Caveró Lorenzo, en representación de Técnica Inmobiliaria Aragonesa, S. L.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización en calle Terminillo, angular a calle Daroca, por un importe de 88.000 pesetas, a solicitud de don Angel López Camín, en representación de don Angel López Oliván.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Secretaría particular del gerente

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima recurso 1.237/91 instado por Masala, S. L., contra acuerdos municipales imponiendo sanción por funcionamiento fuera de horario de equipo musical en el Pub Holding.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

Aceptar de la Comunidad de propietarios del polígono Naves Europa 2 la cesión gratuita de terreno sito en partida de Vistabella, junto a la autovía de Zaragoza a Logroño, kilómetro 7,600. (Habiéndose producido fallo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales por negligencia, se acuerda instar a los servicios municipales para que activen las respuestas.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Inmobiliaria Menú, S. L., contra liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, correspondiente al proyecto de urbanización del área de intervención U-91-1 del Plan general de ordenación urbana (calle de nueva apertura, angular a calle Jorge Cocci).

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de intervención U-84-1 (2.ª fase) del Plan general de ordenación urbana (Malvaseda) en el barrio de Villamayor, a solicitud de don José-Luis Muro Velilla y don Teodoro Hernández González, en representación de PSV, Sociedad Cooperativa, y Valle del Ebro, Sociedad Cooperativa.

Eximir del pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos denominados "proyecto de plantaciones en avenida de los Pirineos y otras en Actur" y "proyecto de equipamiento de isletas del área 19 del Actur-Puente de Santiago".

Secretaría particular del gerente

Rectificar acuerdo plenario de 23 de diciembre de 1992 en el que se quedó enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales en recurso 173/92, instado por el Ayuntamiento de Zaragoza contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, y doña Teresa Rabadán Quintín, sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca sita en calle Capitán Pina, en el sentido de añadir después de la suma de 11.253.988 pesetas la expresión "más los intereses".

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso de apelación 1.177/89, instado por don Pascual y don Manuel Rubio Sánchez, contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón relativa a solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial por supuesta infracción urbanística de parcelación de terrenos no urbanizables.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso de apelación 9.431/90, instado por doña Valera-María Lalanza Casanova contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre aprobación del proyecto de reparcelación en área de intervención U-20-1 (calle Portugal y otras).

Quedar enterado del fallo dictado por el Juzgado de lo Social número 6, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima demanda formulada por don Francis Norton contra Aspica Constructora, S. A., y otros, sobre reclamación de cantidad por rescisión de contrato.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Urbanismo y del Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

Estimar, en parte, el recurso de reposición contra aprobación definitiva del Plan parcial del sector 51/1 (barrio Jesús), interpuesto por don Miguel-Angel Castillo Malo.

(El señor Berdié pregunta por una propuesta de su grupo, presentada en el Registro General del Ayuntamiento, de que en el plazo de dos meses se empezase un estudio municipal de PAU en el área del Actur y Príncipe Felipe. A lo que responde el señor gerente que en cuanto al área del Actur ya se está realizando, no así en los terrenos de la zona del pabellón Príncipe Felipe.)

Someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta de fecha 22 de enero de 1993 sobre aprobación inicial del programa de actuación urbanística en sector 89/1 (Montes del Canal), instado por PSV/IGS. (Se aprueba la propuesta con los votos en contra de los señores Atarés, Villar, señora López, señores Meroño y Guerrero y la abstención preventiva del señor Berdié, hasta tanto, y en el plazo de un mes, no se resuelva la propuesta presentada por su grupo de iniciar un estudio municipal de PAU en los terrenos del Actur y zona del pabellón Príncipe Felipe.)

Someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta de fecha 23 de enero de 1993, sobre aprobación inicial del Plan parcial en sector 89/1 (Montes del Canal), instado por PSV/IGS. (Se aprueba la propuesta con los votos en contra de los señores Atarés, Villar, señora López, señores Meroño y Guerrero y la abstención preventiva del señor Berdié, hasta tanto, y en el plazo de un mes, no se resuelva la propuesta presentada por su grupo de iniciar un estudio municipal de PAU en los terrenos del Actur y zona del pabellón Príncipe Felipe.)

Aprobar definitivamente, con resolución de alegaciones, las bases de la propuesta de concurso público para la programación de suelos que permitan la construcción de viviendas protegidas en suelos urbanizables no programados. (Se acuerda desestimar las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente las bases del citado concurso, con la abstención de los señores Atarés, Villar y señora López, del Grupo Popular, por tener la intención de presentar un voto particular en el Pleno que se celebrará próximamente, en el sentido de que la función de cargas urbanísticas se haga extensible a toda el área. Este punto fue tratado tras el dictamen número 66.)

Aprobar definitivamente el Plan parcial del sector 56-3 (barrio Oliver), a instancia de la Comunidad civil de propietarios del sector 56-3.

Proponiendo resolver sobre la solicitud instada por don Fernando Víctor Zamora Chueca, como director gerente del ISVA, con relación a la inclusión del sector Actur-2 en el anexo adjunto a las bases de concurso inicialmente

aprobadas por acuerdo plenario de 27 de febrero de 1992. (Queda retirado.)

Terminado el orden del día, el señor García-Nieto informa al Consejo sobre el convenio Renfe-Ayuntamiento-DGA.

A propuesta de doña Carmen López, el Consejo de Gerencia acuerda girar una visita de inspección al edificio número 14 de la calle Alcober, por encontrarse, al parecer, abandonada y causar peligro a los viandantes.

El señor Meroño recuerda al Consejo una petición realizada desde su grupo de informe sobre la Academia Marco y que no ha tenido todavía contestación.

El señor Guerrero recuerda su solicitud de fotocopia de los dos expedientes disciplinarios de la Academia Marco.

Se levanta la sesión a las 9.50 horas.

Zaragoza, 10 de marzo de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Fundación Teresa, instituida en Villanueva de Gállego (Zaragoza)

Núm. 29.260

Por esta Dirección Provincial se instruye expediente para proceder a la enajenación mediante subasta pública de una finca de 211 metros cuadrados de superficie, segregada de otra de 3.083,30 metros cuadrados, propiedad de la Fundación Teresa, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), catastrada en el polígono 28, parcela 125 de rústica, y que es resto en suelo urbano originado por el trazado de nueva apertura de la avenida de Colón de dicho municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia Particular de 14 de marzo de 1899, a fin de que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial (paseo de Fernando el Católico, núms. 63-65), y formular ante dicho organismo las alegaciones oportunas durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 30 de abril de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Fundación Teresa, instituida en Villanueva de Gállego (Zaragoza)

Núm. 29.261

Por esta Dirección Provincial se instruye expediente para proceder a una permuta de terrenos en el término municipal de Villanueva de Gállego entre dicha Fundación y el Restaurante Sella, S. L., empresa ubicada en dicho municipio.

Lo que se hace público para que los representantes de la institución y los interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en las oficinas de esta Dirección Provincial (paseo de Fernando el Católico, 63-65) durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 29 de abril de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 29.914

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace constar: Que el día 10 de junio de 1993, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de la sala de juntas de esta Dirección Provincial (sita en Doctor Cerrada, 6, de esta ciudad) la venta en pública subasta del inmueble embargado a la deudora de este expediente administrativo doña María-Victoria Pamplona Luesma y que a continuación se describe:

Finca. — Piso segundo, letra B, en la segunda planta alzada, con una superficie de 103 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,21 % de una casa en esta ciudad, calle Sancho Abarca, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 con el número 139, al folio 23 del tomo 3.084.

Tipo de subasta en primera licitación, 11.330.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 8.497.500 pesetas.

La presente subasta de bienes inmuebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.^a Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de la celebración de la subasta.

11.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 6 de mayo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 28.487

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Frioalimentos d'Aragó, S. A., por débitos a la Seguridad Social de régimen general, se ha dictado con fecha 30 de abril de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 28 de abril de 1993 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Frioalimentos d'Aragó, S. A., embargados por diligencia de fechas 23 de marzo y 5 de abril de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de junio de 1993, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sitas en calle Costa, núm. 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1. — Cinta de selección, de acero inoxidable, de 6 metros de largo x 0,80 metros de ancho, desgranador de judía plana y sinfin elevador inoxidable, de 1,5 metros.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 475.000 pesetas.

- Tipo de subasta en segunda licitación, 356.250 pesetas.
Lote núm. 2. — Cinta de selección judía, de 6 metros de largo x 0,5 metros de ancho.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 110.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 82.500 pesetas.
Lote núm. 3. — Cinta de selección judía, de 6 metros de largo x 0,5 metros de ancho.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 110.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 82.500 pesetas.
Lote núm. 4. — Mezcladora marca "Talleres Uztasun", número 757237, de 5 metros, de acero inoxidable, incluido skip de carga de 5 metros de altura.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 850.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 1.350.000 pesetas.
Lote núm. 5. — Calibrador de coliflor, de acero inoxidable, marca "Talleres Uztasun", de cuatro cintas de 3.000 a 3.500 kilos de rendimiento por hora.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 850.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 637.500 pesetas.
Lote núm. 6. — Calibrador de judía, de tambor de varilla de acero inoxidable, de 1.500 kilos de rendimiento por hora.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 220.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 165.000 pesetas.
Lote núm. 7. — Enfardadera de PVC retráctil, marca "Sobetrac", núm. 246, de 2,5 metros de altura.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 1.250.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 937.500 pesetas.
Lote núm. 8. — Cargador para carretilla "Clark", marca "Westinghouse CDS-W", número code 13231800.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 80.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 60.000 pesetas.
Lote núm. 9. — Compresor de aire, marca "Bético", de 35 CV, modelo "Sid-41", núm. 66798, con motor marca "AEG", de 22 kilovatios, núm. 2170475.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 150.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 112.500 pesetas.
Lote núm. 10. — Compresor marca "Josval", número 16689, de 0,5 metros cúbicos, de 10 kilos.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 80.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 60.000 pesetas.
Lote núm. 11. — Compresor marca "Josval", número 25271, de 0,5 metros cúbicos, de 10 kilos.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 80.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 60.000 pesetas.
Lote núm. 12. — Compresor marca "Ramón Vizcaíno", modelo VF01-86, número 45634, motor de 40 HP.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 120.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 90.000 pesetas.
Lote núm. 13. — Compresor marca "Ramón Vizcaíno", modelo VF0-55, número 53942, motor de 30 HP.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 220.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 165.000 pesetas.
Lote núm. 14. — Compresor marca "Ramón Vizcaíno", modelo VF0L-86, número 45833, motor de 40 HP.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 120.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 90.000 pesetas.
Lote núm. 15. — Condensador tubulador, marca "Sulzer", modelo T-125 (año 1988), número 2582.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 240.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 180.000 pesetas.
Lote núm. 16. — Depósito marca "Ramón Vizcaíno", modelo RI-420-2500, volumen 315 litros, número 54143.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 80.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 60.000 pesetas.
Lote núm. 17. — Cuadro eléctrico de mandos para compresores evaporizadores, cámaras, resistencia de descarche.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 180.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 135.000 pesetas.
Lote núm. 18. — Máquina lavadora de judía y espinaca.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 550.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 412.500 pesetas.
Lote núm. 19. — Detector de metales, marca "Tektamet", para cajas.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 350.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 262.500 pesetas.
Lote núm. 20. — Detector de metales, marca "Tektamet", para bolsas.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 300.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 225.000 pesetas.
Lote núm. 21. — Controladora de peso para bolsa, marca "Warpe", con controlador digital e impresora, marca "Seikoshs", modelo SP-180-VC.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 800.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 600.000 pesetas.
Lote núm. 22. — Envasadora marca "Tecse", de 2,5 kilos, con pesadoras electrónicas, modelo EV400, número 1015 (año 1988).
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 2.600.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 1.950.000 pesetas.
Lote núm. 23. — Envasadora marca "Tecse", de 1 y 0,4 kilos, con pesadoras electrónicas, modelo EV220, número 1534 (año 1987).
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 2.700.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 2.025.000 pesetas.
Lote núm. 24. — Apilador eléctrico, marca "Atlet", de 4 metros de altura.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 500.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 375.000 pesetas.
Lote núm. 25. — Polipasto marca "Tecnoventa", de 3.000 kilos aproximadamente.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 80.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 60.000 pesetas.
Lote núm. 26. — Vibrante quitaaguas, marca "Ipiasa", número 15010883, modelo SAV-12 (año 1984).
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 310.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 232.500 pesetas.
Lote núm. 27. — Vibrante quitaaguas, marca "Ipiasa", número 14010883, modelo SAV-12 (año 1984).
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 310.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 232.500 pesetas.
Lote núm. 28. — Traspaleta eléctrica, marca "Atlet".
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 400.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 300.000 pesetas.
Lote núm. 29. — Traspaleta manual, marca "Stocklin".
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 120.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 90.000 pesetas.
Lote núm. 30. — Equipo de marcaje de bolsa.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 80.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 60.000 pesetas.
Lote núm. 31. — Grupo descalcificador, dos columnas regeneradoras de agua, de 3.000 litros por hora total y cuadro electrodigital.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 120.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 90.000 pesetas.
Lote núm. 32. — Vehículo matrícula Z-6547-AG, tipo turismo, marca "Volkswagen", modelo "Jetta", bastidor número WVWZZZ1GZW827769.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 700.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 525.000 pesetas.
Lote núm. 33. — Vehículo matrícula Z-6548-AG, tipo turismo, marca "Volkswagen", modelo "Polo", cupé, bastidor núm. WVWZZZ80ZKY197294.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 540.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 405.000 pesetas.
Lote núm. 34. — Vehículo matrícula Z-8747-AG, tipo turismo, marca "Volkswagen", modelo "Polo", cupé, motor 1.300, bastidor número WVWZZZ80ZLY038896.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 600.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 450.000 pesetas.
Lote núm. 35. — Vehículo matrícula Z-8748-AG, tipo turismo, marca "Volkswagen", modelo "Polo", cupé, bastidor WVWZZZ80ZLY029572.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 500.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 375.000 pesetas.
Lote núm. 36. — Vehículo matrícula Z-3286-AF, tipo furgoneta mixta, marca "Renault", modelo "Express D", bastidor núm. VS5F40405K019174.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 410.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 307.500 pesetas.
Lote núm. 37. — Vehículo matrícula Z-3285-AF, tipo camión furgón, marca "Renault", modelo "Trafic", bastidor núm. VF1TBX30001326115.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 700.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 525.000 pesetas.
Lote núm. 38. — Vehículo matrícula Z-2806-AF, tipo furgoneta mixta, marca "Renault", modelo "Express D", bastidor núm. VS5F40405K0113897.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 410.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 307.500 pesetas.
Lote núm. 39. — Vehículo matrícula Z-74270-VE, tipo vehículo especial, marca "FMC", modelo GB-2700, bastidor núm. K832825001.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 2.200.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 1.650.000 pesetas.
Lote núm. 40. — Vehículo matrícula Z-81607-VE, tipo carretilla elevadora, marca "Clark", modelo EM-15, bastidor núm. EM145-341-GEF4671.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 600.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 450.000 pesetas.
Lote núm. 41. — Vehículo matrícula Z-4832-T, tipo furgoneta mixta, marca "Renault", modelo R-4 F-6, bastidor núm. VS5237000E0004391.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 100.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 75.000 pesetas.
Lote núm. 42. — Vehículo matrícula Z-6037-T, tipo camión furgón, marca "Renault", modelo R-4 F-6, bastidor núm. VS5237000E0004694.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 100.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 75.000 pesetas.
Lote núm. 43. — Vehículo matrícula Z-3130-AH, tipo turismo, marca "Volkswagen", modelo "Jetta 1.6", bastidor núm. WVWZZZ1GZLW079292.
Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 800.000 pesetas.
Tipo de subasta en segunda licitación, 600.000 pesetas.
Lote núm. 44. — Vehículo matrícula Z-6546-AG, tipo turismo, marca "Volkswagen", modelo "Jetta 1.6", bastidor núm. WVWZZZ1GZKW768169.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 800.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 600.000 pesetas.
 Lote núm. 45. — Vehículo matrícula Z-8751-AG, tipo turismo, marca "Volkswagen", modelo "Polo CL", cupé, bastidor WVWZZZ8ZLY038898. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 500.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 375.000 pesetas.
 Lote núm. 46. — Vehículo matrícula Z-6549-AG, tipo turismo, marca "Volkswagen", modelo "Golf 1.8 INY", bastidor WVWZZZ1GZKB133867. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 1.100.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 825.000 pesetas.
 Lote núm. 47. — Vehículo matrícula Z-74271-VE, tipo vehículo especial, marca "FMC", modelo 679, bastidor núm. 679.083.017. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 2.200.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 1.650.000 pesetas.
 Lote núm. 48. — Vehículo matrícula Z-82393-VE, tipo carretilla elevadora, marca "Ausa", modelo CE-16, bastidor núm. BCE-16-551. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 80.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 60.000 pesetas.
 Lote núm. 49. — Vehículo matrícula Z-83305-VE, tipo vehículo especial, marca "FMC", modelo GB-2700, bastidor núm. K863351001. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 3.000.000 de pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 2.250.000 pesetas.
 Lote núm. 50. — Vehículo matrícula Z-71293-VE, tipo maquinaria agrícola de arrastre, marca "Cima", modelo "Rac 23-PT", bastidor núm. 1720-3481. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 200.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 150.000 pesetas.
 Lote núm. 51. — Vehículo matrícula Z-7369-L, tipo camión frigorífico, marca "Ebro", modelo E-70-2P, bastidor núm. 9CX130744. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 20.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 15.000 pesetas.
 Lote núm. 52. — Vehículo matrícula Z-71598-VE, tipo maquinaria agrícola de arrastre, marca "Cima", modelo "Rac 23-PT", bastidor núm. 1720-3482. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 200.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 150.000 pesetas.
 Lote núm. 53. — Vehículo matrícula Z-77746-VE, tipo vehículo especial, marca "FMC", modelo 679, bastidor núm. K842974007. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 2.500.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 1.875.000 pesetas.
 Lote núm. 54. — Vehículo matrícula Z-71857-VE, tipo vehículo especial, marca "FMC", modelo 363, bastidor núm. 386. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 1.800.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 1.350.000 pesetas.
 Lote núm. 55. — Vehículo matrícula Z-81605-VE, tipo carretilla elevadora, marca "Clark", modelo EM-15, bastidor núm. EM145-0621-GEF5275. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 500.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 375.000 pesetas.
 Lote núm. 56. — Vehículo matrícula Z-104578, tipo camión caja, marca "Avia", modelo 4000, bastidor núm. 1933932. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 10.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 7.500 pesetas.
 Lote núm. 57. — Vehículo matrícula Z-81606-VE, tipo carretilla elevadora, marca "Clark", modelo EM-15, bastidor núm. EM145-0472-GEF5275. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 600.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 450.000 pesetas.
 Lote núm. 58. — Vehículo matrícula L-67808-VE, tipo vehículo especial, marca "FMC", modelo 679, bastidor núm. 679080038. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 1.000.000 de pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 750.000 pesetas.
 Lote núm. 59. — Vehículo matrícula Z-8750-AG, tipo turismo, marca "Volkswagen", modelo "Polo CL", cupé, bastidor WVWZZZ8ZLY029587. Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 600.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 450.000 pesetas.

2.^a Que los bienes se hallan en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en barrio de la Estación, sin número, de Utebo (Zaragoza).

3.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 3 de mayo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 23.452

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 285 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 27 de febrero de 1992 confirmando acta de infracción número 3.724-91, por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, y resolución de 28 de enero de 1993 del director general de Trabajo, desestimando recurso de alzada (expediente 10.787-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.058

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 8 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Viñuales, en nombre y representación de Djamel Farhi, contra acuerdo de la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de Policía por resoluciones de 4 de abril de 1992 denegando solicitud de permiso de trabajo y de residencia, y por resoluciones de 13 de noviembre de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.503

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 288 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Oña, en nombre y representación de Adolfo Ruiz Martín y otros, contra resolución de 11 de diciembre de 1992 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón desestimando recurso de reposición contra la orden de 29 de septiembre de 1992, en reclamación de primas de ovino y caprino solicitadas en expedientes 2.558 y 2.559 para la campaña 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las

personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.636

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 306 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de don Telesforo Llorente Sanz y doña Agustina Sanz Ledesma y de los hijos de los anteriores Telesforo, Ana-María y Félix Llorente Sanz, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por resolución de 6 de julio de 1992 que fija justiprecio de la finca número 209 de la expropiación por obras del proyecto de duplicación de calzada en CN-II, de Madrid a Francia, puntos kilométricos 220,2 a 243,0, tramo Ateca-Calatayud, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y resolución de 18 de enero de 1993 que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Expediente número 88-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.639

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 310 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Jesús Alonso Chamorro, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza por resoluciones de 21 de julio de 1992 que fijan justiprecio de las fincas número 10-1 y 116 del expediente de expropiación por obras del proyecto de autovía de Aragón, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sitas en el término de Ariza (Zaragoza), y resoluciones de 18 de enero de 1993 que desestiman los recursos de reposición contra las resoluciones anteriores. (Expedientes números 133 y 134-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.640

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 329 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de doña Ascensión Pellicer Deza, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 30 de diciembre de 1992, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-596-91, contra liquidación por el impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas, año 1985, practicada por la Jefatura de Inspección de la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.641

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 328 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Juan-Antonio Irazo Lacambra, en nombre y representación de FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo número 61, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 2 de abril de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 3.661-91, y resolución de 26 de enero de 1993 de la

Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 13.779-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 24.642

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 330 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de doña Ascensión Pellicer Deza, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 30 de diciembre de 1992, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-593-91, contra liquidación por impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas, año 1988, practicada por la Jefatura de Inspección de la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 25.763

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 297 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Garcés, en nombre y representación de Carmen Peña Jiménez, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo por resolución de 8 de septiembre de 1992 de la comisión de personal sanitario no facultativo, y de 8 de septiembre de 1992 de la IISS de la Seguridad Social resolviendo provisión de plazas vacantes de ATS.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 23.370

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 300 de 1993-C, interpuesto por el recurrente don Antonio-Aníbal Rodríguez Torrente, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 18 de marzo de 1993 del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente, abono de atrasos y ascenso a capitán, tramitada como recurso de alzada contra la Orden de ascenso a teniente del recurrente. (Referencia 565/RR-16659.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 23.371

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 301 de 1993-B, interpuesto por don Miguel Bueno Mompadre, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 18 de marzo de 1993 del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente, abono de atrasos y ascenso a capitán, tramitada como recurso de alzada contra la Orden de ascenso a teniente del recurrente. (Referencia 565/RR-16658.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 23.369

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 299 de 1993-C, interpuesto por el recurrente don Miguel-Angel López Blázquez, contra resolución de 18 de noviembre de 1992 que desestima recurso de reposición contra resolución de 21 de marzo de 1991 del Mando Superior de Personal del Ejército de Tierra sobre ejecución de sentencia relativa a indemnización de residencia eventual. (Referencia 423; AJ-5-L54-60.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 23.377

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de cognición número 995-B de 1992, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 279. — En Zaragoza a 2 de abril de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey. — Habiendo visto el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los autos de juicio de cognición número 995-B de 1992, instados por Sweaters and Jeans, S. A., representada por el procurador señor Aznar, contra Isidro Costa Calatayud, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de Sweaters and Jeans, S. A., debo condenar y condeno a Isidro Costa Calatayud a que abone a la actora la cantidad de 730.937 pesetas de principal e intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, en paradero actual desconocido, Isidro Costa Calatayud, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, después de su publicación, haciendo las alegaciones que considere oportunas como fundamento de su apelación, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 30.188

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 167 de 1993, promovidos por Puber, S. A., contra Gres Zaragoza, S. A., se cita al representante legal de dicha demandada para el que próximo día 31 de mayo y hora de las 10.00 comparezca ante este Juzgado a fin de confesión judicial. Caso de no comparecer se le cita en segunda para el día 1 de junio siguiente, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, al representante legal de Gres Zaragoza, S. A., en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 30.288

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en el juicio de cognición que tramita con el núm. 80 de 1993-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Manuel Gil

Muñoz, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, ha acordado dar cita a dicho demandado para el día 9 de junio próximo y hora de las 10.30, para que comparezca en este Juzgado a efectos de practicar confesión judicial.

Y para que sirva de cédula de citación a Manuel Gil Muñoz, expido la presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 24.659

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de adopción de menor, instados por Diputación General de Aragón, bajo el número 134 de 1933-A, en los que se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a María-Dolores Mauri González, cuyo paradero se desconoce, para ser oída, y para lo cual se señala el día 8 de junio próximo y hora de las 12.00, lo que se llevará a efecto en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercera planta).

Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.043

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio contencioso número 430 de 1993-C, instado por doña María-Luisa Monteagudo Catalán, representada por la procuradora señora Amador Guallar, contra don Francisco Esteban Soria, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Francisco Esteban Soria, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.044

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio solicitado por un solo cónyuge número 467 de 1993, instado por doña Esther Irazzo Gil, contra don Nicolás Joleanes Correa, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Nicolás Joleanes Correa, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.429

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de jurisdicción voluntaria-tutela de la menor Elvira Albiz Pérez, bajo el número 372 de 1993, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a doña Elvira Castillo Albiz, cuyo paradero se desconoce, a fin de ser oída, para lo cual se señala el día 9 de junio próximo, a las 12.00 horas, lo que se llevará a efecto en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A (Nuevos Juzgados), cuarta planta).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.430

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio solicitado por un solo cónyuge bajo el número 475 de 1993, instado por José Gámez Ruiz, contra Montserrat Pujol Morosoli, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 25.760**

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 142 de 1993, promovido por Elaborados Santamar, S. L., contra Frigoríficos Montañés, S. L., y Ultracongelados Hiper Frío, S. L., en reclamación de 3.091.725 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Frigoríficos Montañés, S. L., y Ultracongelados Hiper Frío, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez, Juan-Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 25.726**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos bajo el número 900-C de 1992, a instancia del procurador señor Peiré, en representación de Barclays Bank, S. A. E., se ha dictado sentencia con fecha 15 de abril de 1993, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda formulada por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Barclays Bank, S. A. E., debo condenar y condeno a los demandados Dionisio Benito Vázquez y Dolores Gutiérrez Sánchez, solidariamente, a pagar a la actora la cantidad de 1.369.878 pesetas, más los intereses al tipo pactado del 23 % anual sobre la cantidad de 456.878 pesetas, importe de las cuotas vencidas impagadas de amortización del préstamo, desde el 1 de junio de 1992; los intereses al tipo legal sobre la cantidad de 840.784 pesetas, importe del capital prestado vencido anticipadamente, desde la fecha de la interpelación judicial, y los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hasta el completo pago en ambos casos, más el importe de todas las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Firmada.)

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Dionisio Benito Vázquez y Dolores Gutiérrez Sánchez, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 25.761**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 962 de 1991, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Ehel Protección, S. L., Luis J. Ballestín Rodrigo, Juan-Luis Astorga Espinosa y Miguel-Angel Garrot Zambrana, en reclamación de póliza de préstamo, por importe de 4.075.503 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para intereses y costas, por el presente se notifica a la esposa del codemandado señor Astorga Espinosa, Soledad García López, la existencia del procedimiento, así como el embargo efectuado en el presente procedimiento.

Y para que así conste y sirva de notificación a la esposa de dicho codemandado, Soledad García López, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 24.482****Cédula de notificación**

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que por medio del presente se notifica en legal forma a la demandada Isabel Martínez Ridao que, habiéndose celebrado en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149 de 1992-D la tercera subasta y siendo la postura ofrecida inferior al tipo que sirvió de base para la segunda, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por él, podrá mejorar la postura en el término de nueve

días, y si así se solicita se deberá consignar el 20 % de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de citación de remate****Núm. 24.666**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 12 de abril de 1993, dictada en el juicio ejecutivo número 1.123-B de 1992, promovido por el procurador señor Chárlez, contra doña Carmen Maluenda Camacho, mayor de edad, soltera, con DNI núm. 17.149.579, en reclamación de 109.974 pesetas de principal, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Piso inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, sección tercera, al libro 619, tomo 1.466, folio 121, finca 35.060.

Y se expide la presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 28.544**

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 956 de 1992-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Menhir Hipotecario, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Jesús Zardoya Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.^a El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las 12.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 12 de julio siguiente, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 6 de septiembre próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Casa en Fuentes de Ebro y su calle Aragón, número 1 moderno, de

planta y piso, con corral. La planta baja se destina a local agrícola y la primera a vivienda. Todo ello de 246,74 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Antonio Fanlo Acín; izquierda, José Zardoya, y fondo, Alfredo Zardoya. Inscrita al tomo 350, libro 63, folio 74, finca 8.535, inscripción 3.ª. Tipo de tasación, 19.616.303 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 24.100

Doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 216 de 1992 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 5 de abril de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 216 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Moreno y defendida por la letrada señora Serrano Espluga, siendo demandados don Fernando Cosculluela Pueyo y don Luis C. Oliván Ortiz, actualmente en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados don Fernando Cosculluela Pueyo y don Luis C. Oliván Ortiz, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.260.594 pesetas de principal, más los intereses que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Concepción Jerez.» (Rubricado.)

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a don Fernando Cosculluela Pueyo y don Luis C. Oliván Ortiz, expido y firmo el presente en Calatayud a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, Concepción Jerez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 26.435

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado al número 206 de 1992, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S. A., representada por el procurador señor Navarro Belsué, contra Compañía de Aguas Minerales de Jaraba, S. A., sobre efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, por las cuantías de 81.240.812 pesetas de principal, 2.575.057 pesetas de intereses liquidados y vencidos que se reclaman y 8.599.600 pesetas presupuestadas para costas y gastos, así como los intereses de demora pactados, se ha acordado, a instancia de la parte actora, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta las fincas que más adelante se describen, hipotecadas como de la propiedad de la parte demandada, señalándose para la primera subasta el día 24 de junio próximo; para la segunda, en su caso, el día 21 de julio siguiente, y para la tercera, en su caso, el día 22 de septiembre próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 % de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. — Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 % del tipo de la segunda. No serán admitidos los licitadores que no cumplan este requisito.

Tercera. — Los licitadores podrán hacer las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando a su vez las cantidades indicadas en la anterior condición, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta.

Cuarta. — Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán

subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. — Sólo la actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1. Porción de terreno sita en el término municipal de Jaraba, de forma circular, con diámetro de 2,50 metros, que contiene un pozo o manantial de agua minero-medicinal denominado "Fontecabras", en los Baños de la Virgen de Jaraba. Inscrita al tomo 1.376 del archivo, libro 19 de Jaraba, folio 95, finca número 2.650, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 151.502.876 pesetas.

2. Parcela de terreno de secano sita en el término municipal de Jaraba, en la partida "La Hoz", se una superficie de 4.620 metros cuadrados, que contiene una nave industrial con dos plantas y altillo, con una superficie total de 2.275 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.376 del archivo, libro 19 de Jaraba, folio 113, finca número 2.661, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en 16.834.294 pesetas.

Dado en Calatayud a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez, Carlos García Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 24.101

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejeja de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 67 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Navarro Pardifias, contra otra y herencia yacente y herederos desconocidos de don Abel Lecina Francés, en los que se ha despachado ejecución por 519.671 pesetas de deuda principal, más otras 175.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

En virtud del presente se cita a los antedichos herencia y herederos a fin de que en el término de nueve días se personen en dichos autos y se opongan a la ejecución, si vieren convenirles, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlos en rebeldía, parándoles los consiguientes perjuicios.

Se hace mención expresa de que en los referidos autos ha sido practicado embargo sobre los bienes que constan al efecto, sin previo requerimiento por ignorarse el paradero de los referidos ejecutados.

Dado en Ejeja de los Caballeros a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, María del Carmen Sanz Barón. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 24.102

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 123 de 1991, a instancia de don Norberto Laita Alastuey, representado por la procuradora doña Teresa Ayesa Franca, con asistencia del letrado señor García Matute, contra la entidad Reymagar, S. L., y contra don Felipe-Alejandro Soteras Francés (conocido como Antonio), cuyo último domicilio conocido fue en calle Ramón y Cajal, 13, de esta villa, se emplaza al referido demandado, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a don Felipe-Alejandro Soteras Francés, expido el presente en Ejeja de los Caballeros a siete de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — JACA

Núm. 24.706

Doña María del Puy Aramendía Ojer, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 72 de 1993, a instancia de la procuradora señora Labarta, en nombre y representación de Comunidad de propietarios Los Pinos, de Canfranc, contra Europea de Obras, S. A. (EUROBRAS).

Emplácese por medio del presente a la demandada Europea de Obras, S. A. (EUROBRAS), para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en estos autos personándose en forma, apercibiéndole que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Jaca a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, María del Puy Aramendía Ojer. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — JACA

Núm. 24.705

Doña María del Puy Aramendía Ojer, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 65 de 1993, a instancia de la procuradora señora Labarta, en nombre y representación de Comunidad de propietarios Los Pinos Parking Sanclemente, S. A., Carlos J. Labarquilla Bernad, Pilar L. Guerrero Sus y Miguel Iñiguez Agesta, contra Europea de Obras, S. A., y otros dos más.

Emplácese por medio del presente a Europea de Obras, S. A., para que en el término de veinte días comparezca en estos autos personándose en forma, apercibiéndole que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Jaca a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, María del Puy Aramendía Ojer. — La secretaria.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2**

Núm. 26.074

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 63 de 1993 (910-21/93), sobre cantidad, a instancia de Ignacio Sanz Borraz y otros, contra Armica, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 66 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de abril de 1993. — Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece por la parte demandante el letrado don Modesto Gracia Arqué, en representación de la parte actora, representación que consta en autos, y no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo las demandas interpuestas por los actores contra la empresa Armica, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A Ignacio Sanz Borraz, 257.958 pesetas; a Manuel Simón Gracia, 270.002; a Miguel Rubio Melendo, 264.657; a Indalecio San Miguel Jiménez, 284.048; a Manuel Palacios Sierra, 264.157; a Vicente Mondéjar Burges, 264.157; a Carlos Brumos Lacruz, 303.153; a Angel Escribano Jimeno, 284.048; a Aurelio Alloza Sevil, 270.002; a Fernando Alcolea Malón, 270.515; a Tomás Alcolea Bermejo, 284.048, y a Eduardo Alcolea Malón, 265.775 pesetas, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de duplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Armica, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.075

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 61 de 1993 (889-900/93), sobre indemnización, a instancia de Vicente Mondéjar Burges y otros doce más, contra la empresa Armica, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 65 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de abril de 1993. — Siendo la hora señalada al efecto y ante el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece por la parte demandante el letrado don Modesto Gracia Arqué, en representación de la parte actora, representación que consta en

autos, y no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando como estimo las demandas interpuestas por los actores contra la empresa Armica, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A Vicente Mondéjar Burges, 682.760 pesetas; a Manuel Palacios Sierra, 686.800; a Miguel Rubio Melendo, 670.640; a Indalecio San Miguel Jiménez, 919.800; a Manuel Simón Gracia, 884.760; a Ignacio Sanz Borraz, 840.960; a Angel Escribano Jiménez, 919.800; a Carlos Brumos Lacruz, 615.310; a Fernando Alcolea Malón, 557.700; a Aurelio Alloza Sevil, 884.760; a Tomás Alcolea Bermejo, 919.800, y a Eduardo Alcolea Malón, 460.800 pesetas, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de duplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Armica, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 26.076

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 169 de 1993, sobre despido, promovidos por don Fernando Calvo Luna, contra Metro Security, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 16 de abril de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 169 de 1993, sobre despido, promovidos por don Fernando Calvo Luna, contra Metro Security España, Sociedad Anónima, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Fernando Calvo Luna, contra la empresa Metro Security España, S. A., debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando a la empresa demandada a la inmediata readmisión de dicho trabajador en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 22 de enero de 1993, a razón de 3.550 pesetas diarias.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Metro Security España, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 26.733

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 863 de 1992, a instancia de Eva-María Perálvarez Serrano, contra Garper Calidad, S. L., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Eva-María Perálvarez Serrano, contra Garper Calidad, S. L., debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone la cantidad de 141.359 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándolas de los recursos legales que caben contra la misma.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Garper Calidad, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 26.734**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 27 de 1993, a instancia de José Colás Aragón y otros, contra Orduna Pérez, S. A., y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por José Colás Aragón, Donato Guerrero López y Juan-José Guerrero Arbej, contra Orduna Pérez, S. A., y Lain, S. A., debo condenar y condeno a ambas empresas codemandadas a abonar, de forma solidaria, las siguientes cantidades: a José Colás Aragón, 433.483 pesetas; a Donato Guerrero López, 443.337, y a Juan-José Guerrero Arbej, 418.136 pesetas, más el 10 % anual de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándolas de los recursos legales que caben contra la misma.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Orduna Pérez, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 26.736**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 294 de 1993, instados por María-Angeles Montero Tabuenca, contra Vio Sport, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en calle capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.^a, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de junio próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 24.752**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 66 de 1993, seguidos a instancia de don Antonio-Jorge Calvera Pinilla y otros, contra Gowepur, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 19 de abril de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la conciliación dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Gowepur, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 3.557.449 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Gowepur, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 24.751**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 64 de 1993, seguidos a instancia de don Máximo Ledesma Sancho, contra Wilde-2W, S. A., en reclamación por despido, con fecha 31 de marzo de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la conciliación dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Wilde-2W, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 738.731 pesetas en concepto de principal, la de 73.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 70.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Wilde-2W, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 29.475**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 824 de 1992-4, a instancia de Santiago Torres de Val, contra Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., y otro, sobre cantidad, se ha dictado con fecha 3 de mayo de 1993 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; visto el contenido de las mismas, cítese al Fondo de Garantía Salarial para que comparezca en las presentes actuaciones para el próximo día 25 de mayo, a las 11.00 horas, fecha señalada para su vista.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Comercial de Publicaciones Aragonesas, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 22.231**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 925 de 1992, a instancia de doña Flora Purroy Mora, contra Colmi, S. C. L., y don Angel García Gómez, sobre sanción, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Flora Purroy Mora, contra Colmi, Sociedad Limitada de Servicios, y don Angel García Gómez, debo revocar y revoco íntegramente la sanción impuesta a la actora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previniéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Colmi, S. C. L., y don Angel García Gómez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 28.211**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 302 de 1993, a instancia de Presentación Langarica Pérez, en reclamación por despido, contra Gimnasio 2001, S. A., se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 26 de mayo, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Gimnasio 2001, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 22.234

JUZGADO NUM. 6

Núm. 24.683

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 72 de 1993, sobre cantidad, a instancia de Rafael Arrabal Caballero y otros, contra Comercial de Servicios y Contratas, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 82 de 1993, sobre cantidad, a instancia de don José Muñoz Moreno y otros, contra Industrias Olbe, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 9 de febrero de 1993, dictada en proceso núm. 890 de 1992, seguido a instancia de Rafael Arrabal Caballero y otros, contra Comercial de Servicios y Contratas, S. L., y en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 4.214.246 pesetas, más 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que, en su caso, pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

«Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 4 de febrero de 1993, dictada en proceso número 887 de 1992, seguido a instancia de don José Muñoz Moreno y otros, contra Industrias Olbe, S. A., y en su virtud procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 2.332.460 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Comercial de Servicios y Contratas, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Industrias Olbe, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 22.236

JUZGADO NUM. 6

Núm. 24.685

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 65 de 1993, sobre cantidad, a instancia de María-Luisa Gracia Lucea, contra Zaracover, S. L., y otra, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 78 de 1993, sobre cantidad, a instancia de doña Elena Morros Medrano, contra Andrés Melendo, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 26 de enero de 1993, dictada en proceso núm. 842 de 1992, seguido a instancia de María-Luisa Gracia Lucea, contra Zaracover, S. L., y otra, y en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 71.319 pesetas, más 7.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que, en su caso, pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

«Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 28 de enero de 1993, dictada en proceso número 892 de 1992, seguido a instancia de doña Elena Morros Medrano, contra Andrés Melendo, S. L., y en su virtud procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 653.109 pesetas, más otras 65.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Zaracover, S. L., y Hostelería Casco Antiguo, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Andrés Melendo, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 22.240

JUZGADO NUM. 6

Núm. 24.686

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 71 de 1993, sobre cantidad, a instancia de María-Ascensión Martín Clemente, contra Friday, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 84 de 1993, sobre despido, a instancia de doña Begoña Aranda Miguel, contra Confecciones Rincort, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 14 de enero de 1993, dictada en proceso núm. 809 de 1992, seguido a instancia de María-Ascensión Martín Clemente, contra Friday, S. A., y en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 99.692 pesetas, más 9.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que, en su caso, pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

«Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 5 de octubre de 1992, dictada en proceso número 507 de 1992, seguido a instancia de doña Begoña Aranda Miguel, contra Confecciones Rincort, S. L., y en su virtud procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 3.693.665 pesetas, más otras 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Friday, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Confecciones Rincort, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 24.693**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 77 de 1993, sobre extinción de contrato, a instancia de don Manuel Esteban Doñate y otros, contra Iber Industrias de Recuperación, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 3 de febrero de 1993, dictada en proceso número 853 de 1992, seguido a instancia de don Manuel Esteban Doñate y otros, contra Iber Industrias de Recuperación, S. A., y en su virtud procedase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 5.133.362 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Iber Industrias de Recuperación, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 24.687**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 58 de 1993, a instancia de don Juan-Carlos Franco Escuer, contra la empresa Pedro Guillén Salinas, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Juan-Carlos Franco Escuer, declaro improcedente su despido acordado por la empresa Pedro Guillén Salinas, a la que condeno a que, a su elección, le readmita en su puesto de trabajo o le abone la suma de 77.642 pesetas en concepto de indemnización, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando asimismo a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución, a razón de 3.280 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar

la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Pedro Guillén Salinas (que tuvo su domicilio en calle Florentino Ballesteros, 22, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

HUESCA**Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 23.386**

En proceso número 49 de 1990, sobre pensión de jubilación, promovido por don Francisco Clavero Lorte, contra don Ramón Cuota González y Construcciones Cuota, S. L., mediante auto de esta fecha ha sido decretada la ejecución de la sentencia dictada en tal proceso por la cantidad principal de 3.059.057 pesetas y 800.000 pesetas de intereses y costas, acordándose el embargo de bienes de las empresas Ramón Cuota González y Construcciones Cuota, S. L., para responder de tales cantidades.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los deudores don Ramón Cuota González y Construcciones Cuota, S. L., que se encuentran en paradero desconocido, y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, al objeto de que puedan liquidar el débito dentro del plazo de nueve días siguientes a esta notificación, para dejar sin efecto las diligencias de embargo y subsiguientes, se expide la presente, en cumplimiento de cuanto se halla acordado, en Huesca a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres. La secretaria.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DEL CANAL IMPERIAL DE ARAGON****Junta general ordinaria****Núm. 30.631**

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón el día 31 de mayo de 1993, en la Casa del Canal Imperial (avenida de América, 1, de Zaragoza), a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, siendo entonces válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Orden del día

1. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
2. Informe del presidente de la Junta de gobierno.
3. Memoria de actuación de la Junta de gobierno.
4. Informe de la dirección técnica y estudio de todo lo que convenga para mejor aprovechamiento y distribución de las aguas que circulan por el Canal Imperial de Aragón.
5. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1992.
6. Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 7 de mayo de 1993. — El presidente, Antonio González Triviño.

NOTA. — Las cuentas de explotación y balance de 1992 estarán a disposición de los usuarios, para su consulta, diez días antes de la presente convocatoria, en las oficinas del Canal Imperial.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Medía página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial